

RESOLUCION EXENTA N° 2271

SANTIAGO, 25 AGO 2015

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 y letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular 36, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Acuerdo N° 186-14 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 24, de 26 de septiembre de 2014, del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Exenta N° 2004, de 30 de septiembre 2014, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; Resolución Exenta N° 2077, de 10 de octubre de 2014, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 6 de octubre de 2014, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Quilicura, para la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICION DE TRES AMBULANCIAS PARA LA COMUNA DE QUILICURA”**, Código BIP N° 30130171-0; Acta de Recepción Conforme, de 30 de marzo de 2015; Memorandum N° 1.529, de 31 de julio de 2015, del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros; Resolución N° 1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **ADQUISICION DE TRES AMBULANCIAS PARA LA COMUNA DE QUILICURA**, Código BIP N° 30130171-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, ítem 03 (Vehículos), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2°.- Que, los bienes adquiridos por la Municipalidad de Quilicura fueron oportunamente recepcionados por esta, en virtud de un Licitación Pública ID N° 2483-135-LP14, mediante Acta de Recepción Conforme de 30 de marzo de 2015, suscrita por don José Luis Flores Michea, SECPLAN de la Municipalidad de Quilicura; y conforme a las facturas N° 6515, N° 6516 y N° 6517, todas de 26 de marzo de 2015, por un monto de \$25.668.300.- (veinticinco millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos pesos) cada una, emitidas por la empresa adjudicataria Conversiones San José Limitada, R.U.T N° 96.981.470-6, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

3°.- Que, el uso actual de los bienes adquiridos en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de Quilicura;

4°.- Y, en virtud de los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

RESUELVO:

1.- **ASÍGNASE** a título gratuito a la Municipalidad de Quilicura los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **“ADQUISICION DE TRES AMBULANCIAS PARA LA COMUNA DE QUILICURA”**, Código BIP N°30130171-0, el cual consiste en la adquisición de tres ambulancias marcas Hyundai año 2015, conforme lo señala el Acta de Recepción Conforme de 30 de marzo de 2015 suscrita por don José Luis Flores Michea, SECPLAN de la Municipalidad de Quilicura.

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporados al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, el Acta de Recepción Conforme, de 30 de marzo de 2015 y las facturas N° 6515, N°6516 y N°6517, todas de 26 de marzo de 2015, por un monto de \$25.668.300.- (veinticinco millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos pesos), cada una emitidas por la empresa adjudicataria Conversiones San José Limitada, R.U.T N° 96.981.470-6, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

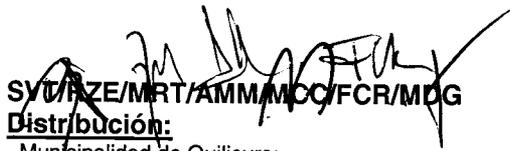
3.- Los bienes asignados, deberán ser destinados al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresados en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájense del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a la Municipalidad de Quilicura, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
INTENDENTE
CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



SY/FAZE/MRT/AMM/MCC/FCR/MDG
Distribución:

- Municipalidad de Quilicura;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Patrimonio e Inventario
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.

